

GUIA DE REMISION N° 1010 / 2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

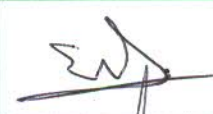
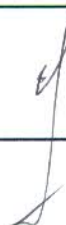
008

Tumbes, 21 de noviembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 1010/ 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 21 de noviembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Obra: "Revestimiento del Canal Sector La Arena - La Palma - Pampas de Hospital - Tumbes" con un monto de S/. 309,227.12 (Trescientos nueve mil doscientos veintisiete con 12/100 Nuevos Soles), conforme al Resumen del Presupuesto Analítico que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	21/11/2011	4:45 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	21 NOV 2011	4:30 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	21/11/2011	5:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 NOV 2011	11:30 am	



Resolución Directoral N° 1010/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 21 NOV 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 972/2011-AG-PEBPT-DE del 24 de octubre del 2011, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000093 del 24 de octubre del 2011, Oficio N° 529/2011-AG-PEBPT-D.INF del 18 de noviembre del 2011, Resolución Directoral N° 1007/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de noviembre del 2011, Informe N° 485/2011-AG-PEBPT-OAJ del 21 de noviembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 972/2011-AG-PEBPT-DE del 24 de octubre del 2011, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: **“Revestimiento de canal sector La Arena – Pampas de Hospital-Tumbes”** con un valor referencial de **S/.309,227.12** (Trescientos nueve mil doscientos veintisiete con 12/100 nuevos soles), con precios al mes de septiembre del 2011, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual se ejecutará por Administración Directa.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000093 del 24 de octubre del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación, certificó una disponibilidad presupuestal de **S/.309,230.00** (Trescientos nueve mil doscientos treinta con 00/100 nuevos soles) para la Obra: **“Revestimiento del Canal Sector La Arena - La Palma - Pampas de Hospital-Tumbes”**.

Que, con Oficio N° 529/2011-AG-PEBPT-D.INF del 18 de noviembre del 2011, la Dirección de Infraestructura manifiesta que en la Resolución Directoral N° 972/2011-AG-PEBPT-DE, se aprobó el expediente técnico con un nombre errado, por lo cual es necesaria la modificación de la resolución en mención cuyo nombre correcto debe ser: Obra: **“Revestimiento del Canal Sector La Arena - La Palma - Pampas de Hospital-Tumbes”**. Asimismo, solicita que se apruebe el Presupuesto Analítico de la Obra en mención.

Resolución Directoral N° 1010 12011-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Resolución Directoral N° 1007/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de noviembre del 2011, se aprueba la rectificación por error material de la Resolución Directoral N° 972/2011-AG-PEBPT-DE del 24 de octubre del 2011, en cuanto a la denominación de la Obra, la misma que con las modificaciones siguientes, quedará redactada en el modo y forma como sigue: **DICE:** Obra: "Revestimiento de canal sector La Arena – Pampas de Hospital-Tumbes", **DEBE DECIR:** Obra: "Revestimiento del Canal Sector La Arena - La Palma - Pampas de Hospital- Tumbes".

Que, con Informe N° 485/2011-AG-PEBPT-OAJ del 21 de noviembre del 2011, la Oficina de Asesoría opina por aprobar el Presupuesto Analítico de la Obra: "Revestimiento del Canal Sector La Arena - La Palma - Pampas de Hospital- Tumbes", por los argumentos allí expuestos.

Que, el Artículo 1º inciso 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG prescribe: "Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de Acuerdo a la normatividad vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 476-2011-AG, publicada el 19 de noviembre del 2011, y contando con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto

Analítico de la Obra: "Revestimiento del Canal Sector La Arena - La Palma - Pampas de Hospital- Tumbes", con un monto de **S/309,227.12** (Trescientos nueve mil doscientos veintisiete con 12/100 nuevos soles), conforme al Resumen del Presupuesto Analítico que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la

presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede y Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Jaime Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (a)



Resolución Directoral N° 010 /2011-AG-PEBPT-DE

PRESUPUESTO ANALITICO

EXP. TECNICO: REVESTIMIENTO DE CANAL SECTOR LA ARENA - LA PALMA - PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES

Especifica de gasto	Descripcion	Total
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
2.6.2.3.4.3	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	169,825.65
2.6.2.3.4.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	102,828.13
2.6.2.3.4.5	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	10,561.86
2.6.2.3.4.6	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	26,011.48
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO		S/. 309,227.12
SON : TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES		

